



El partido político CUE-LKB hace advertencia de ilegalidad en la supuesta compra de los terrenos del cuartel de Estella-Lizarra

A comienzos del siglo XX el Ayuntamiento de Estella-Lizarra donó unos terrenos en el paraje de Bellviste para que se pudiera construir un cuartel militar. El cuartel se construyó y tuvo una vida dilatada. Hasta que hace unos 15 años los militares, por razones de defensa de sus intereses decidieron dejar sin utilidad el dicho cuartel. Desde entonces el cuartel quedó sin uso y por distintos acuerdos le fue permitido al Ayuntamiento de Estella-Lizarra el derribo de las edificaciones y la utilización de los terrenos.

En este proceso, el Ayuntamiento preocupado por defender su patrimonio encargó un informe a un prestigioso abogado de la ciudad en el que indicara de quién era la propiedad de los terrenos del cuartel. Dicho informe tiene que estar en el archivo del ayuntamiento. Allí se decía que los terrenos fueron cedidos con un fin claro e indiscutible como era la construcción de un cuartel militar, y no para cualquier otra cosa. Se establecía que había una carga establecida por ser un donación modal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento está en su derecho y obligación de realizar un proceso para que los terrenos del cuartel, una vez han perdido el uso para el que la donación se estableció, revertan a la propiedad municipal.

Existen claros precedentes en otros terrenos cedidos por el municipio, como las casas de los militares de San Miguel y del “Camino Ancho”. Cuando los militares decidieron vender dichos inmuebles fueron advertidos por el Ayuntamiento y se estableció una negociación por la cual los militares para vender esas dos casas, tuvieron que pagar el precio de los solares actualizados al día de la venta. Estos expedientes se encuentran en el archivo municipal.

En un caso muy similar al del cuartel de Estella-Lizarra, el tribunal supremo dictó sentencia que creó jurisprudencia a favor de la reversión de los terrenos al ayuntamiento de Lugo, ya que aunque no había cláusula de condición de la cesión, no había duda posible de para qué se cedieron los terrenos y por lo tanto se establecía un a clara carga modal.

Por todo ello, el partido político CUE-LKB insta a la alcaldía y al secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra para que paralicen cualquier intento de compra de unos terrenos que no pertenecen al ministerio de Defensa y que deberían revertir al patrimonio municipal. Se advierte además de que proseguir con la supuesta compra podría ser considerado un delito de estafa según el artículo 255 del Código Penal.

CUE-LKB Enero de 2009.